

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



24 de marzo del 2020

N° de Oficio: AC-165-2020

Señor/a

Marcel Soler Rubio

ALCALDE MUNICIPAL

Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca

Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 202-2020, Artículo N° 7.2., del día 23 de marzo del 2020, el cual textualmente dice:

7.2. MOCION ALCALDE MUNICIPAL/ REF. ACLARACION ACUERDO EN RELACION CON EL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19 / CORONAVIRUS (AC- SON° /2020). -

Se conoce la siguiente moción escrita, presentada por el señor Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipal, la cual dice:

“CONSIDERANDO:

- 1- Que en fecha 16 de marzo del 2020 el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 201-2020, Artículo N° 7, acordó lo siguiente: *“ARTÍCULO 7.- Moción Guzmán Gómez/Ref. Sobre el pago de impuestos y tasas municipales por situación de emergencia pandemia Covid-19 / Coronavirus.- Se conoce moción suscrita por el regidor propietario Andrés Guzmán Gómez, la cual dice: “CONSIDERANDO: 1. La situación mundial, nacional y cantonal que actualmente se vive en relación con la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 conocido como coronavirus y sus efectos devastadores no solo en la salud de las personas, sino en la economía que afecta a consumidores y Organizaciones (públicas y privadas) como tal.- 2. Y con el fin de apoyar a los comerciantes y clientes en general del Gobierno Local de Montes de Oca, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: 1. Aprobar las siguientes medidas de forma temporal, las cuales pretenden dar un respiro en el pago de los impuestos y tasas municipales, a saber: a. En relación con el pago de “patentes municipales” y dado que en el mes de abril 2020 se vence el pago del segundo trimestre, se procede con acumular dicho pago extendiéndolo al vencimiento del 31 de julio del 2020 sin cobro de intereses. Una vez vencido el*

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



plazo se podría ampliar esta moratoria por acuerdo dependiendo la situación de la pandemia por Coronavirus. Esta moratoria sería tanto en el pago de los impuestos de patentes comerciales como el pago de las patentes de licores. b. En relación con el impuesto por bienes inmuebles y servicios urbanos, aplíquese la regla anterior, moratoria que correspondería para los trimestres finalizados en los meses del 31 de marzo y el 30 de junio 2020 Una vez vencido el plazo se podría ampliar esta moratoria por acuerdo dependiendo la situación de la pandemia por Coronavirus. Asimismo, aplíquese en lo relacionado con el cobro de intereses y recargos por los trimestres vencidos en las fechas mencionadas, deteniéndose el proceso de cobro administrativo y judicial de nuevos casos, los ya tramitados seguirán el curso normal. 2. Se insta a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal dar curso a las anteriores disposiciones, lo anterior debiendo de ampararse a la legislación vigente. - 3. Se solicita la dispensa de tramites de Comisión y se declare este acuerdo en firme. - 4. Comuníquese". -

- 2- Que previo a ejecutar el acuerdo supra citado, para un mayor entendimiento, y para que no exista una aplicación errónea de lo acordado por el Concejo Municipal, es necesario que quede establecido claramente las medidas acordadas para el pago y cobro de los impuestos y tasas municipales por la situación de emergencia de la pandemia Covid-19 / Coronavirus.

POR LO ANTERIORMENTE CITADO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. Aclarar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria Nro. 201-2020, Artículo N° 7, para que en su parte propositiva se lea de la siguiente forma:
"1.- Aprobar las siguientes medidas de forma temporal, las cuales pretenden dar un respiro en el pago de los impuestos y tasas municipales, a saber:
 - a) *En relación con el pago de "patentes comerciales", "patentes de licores" y dado que vence el pago del segundo trimestre el 30 de abril de 2020, debemos entender que los contribuyentes puedan cancelar el II trimestre de 2020 sin el cargo por intereses hasta el 31 de julio de 2020. Según la situación de la pandemia por el Coronavirus a nivel mundial y nacional esta moratoria podría ampliarse previo acuerdo de este Concejo Municipal.*
 - b) *En relación con el pago de "Servicios Urbanos", "Precio Público – Servicio Cementerio", "Bienes Inmuebles", y dado que vence el pago del I trimestre el 31 de marzo de 2020, debemos entender que los contribuyentes puedan cancelar el I trimestre de 2020 sin el cargo por intereses hasta el 30 de junio de 2020. Según la situación de la pandemia por el Coronavirus a nivel mundial y nacional esta moratoria podría ampliarse previo acuerdo de este Concejo Municipal.*
 - c) *En lo relacionado con el cobro de intereses y recargos por los trimestres vencidos en las fechas mencionadas, sean los casos que surjan por adeudos del II trimestre de 2020 para "patentes comerciales", "patentes de licores" y el I trimestre de 2020 de "Servicios Urbanos", "Precio Público – Servicio Cementerio", "Bienes Inmuebles", se debe de detener cualquier acción de cobro administrativo y judicial de nuevos casos que devengan de estos periodos aún no vencidos, es decir, periodos en el que la fecha límite de pago fue prorrogada por este Concejo Municipal.*

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



- d) *Los casos ya tramitados seguirán el curso normal, estén en la vía administrativa o ejecutiva (cobro judicial). La Administración podrá tramitar nuevos casos (en la vía administrativa y ejecutiva) de personas contribuyentes con adeudos vencidos al 31 de diciembre de 2019.*
2. Se solicita la dispensa de trámites de Comisión y se declare este acuerdo como acuerdo firme.
3. Comuníquese". –

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME. – (VOTA MORA PORTUGUEZ EN SUSTITUCION DE CARDOZO CARDOZO). –

ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME. - (VOTA MORA PORTUGUEZ EN SUSTITUCION DE CARDOZO CARDOZO). –

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. – (VOTA MORA PORTUGUEZ EN SUSTITUCION DE CARDOZO CARDOZO). - VOTOS.-

Cordialmente

Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas

Secretario del Concejo Municipal

Msa/



Arch* /